



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 343-2019-MDM/A

Mórrope, 30 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Expediente N° 1799 , de fecha 24 de Febrero del 2019, El Informe N° 109-2019-SG/MDM de 23 de Abril del 2019, El Informe N° 013-2019-MDM-AEO-JMSS de fecha 24 de Abril del 2019, el Informe 115 -2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 24 de Abril del 2019, El Informe N° 415-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 24 de Abril del 2019, el Memorando N° 1355-2019/SGAYF/GM/MDM, de fecha 25 de Abril del 2019;el Informe N° 075-2019-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 25 de Abril del 2019 , el Informe N° 126-2019-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 26 de Abril del 2019, la Carta N° 103-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019 , el Memorando N° 834-2019-GM/MDM de fecha 03 de Mayo del 2019, Y;

CONSIDERANDO:

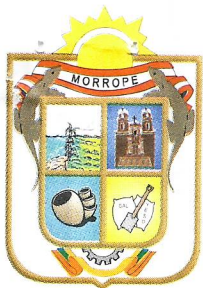
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Expediente N° 1799, de fecha 24 de Febrero del 2019, la señora VILMA CAJUSOL SANTAMARIA, solicita apoyo de instalación del servicio de agua potable para su domicilio ubicado en el Caserío Arbolso.

Que, con Informe N° 109-2019-SG/MDM de 23 de Abril del 2019, el Secretario General remite al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano el expediente N° 1799 de fecha 27 de Marzo del presente año, por haberse dispuesto en la quinta sesión de concejo, lo cual se le requiere un informe técnico respectivo de su área.

Que, con Informe N° 013-2019-MDM-AEO-JMSS de fecha 24 de Abril del 2019, el Ing. José Sandoval Santamaría informa al Jefe de Estudios y Obras de la Municipalidad Distrital de Morrope, que en atención a la solicitud de referencia se ha realizado la inspección en el caserío Arbolso, en la red matriz de la distribución del agua potable, lo cual se constató que la Sra. Vilma Cajusol Santamaría no cuenta con el servicio de Agua Potable, por lo que se recomienda adquirir materiales (abrazadera con salida de 1/2 “, Tubería DE PVC, y accesorios) por el monto de s/. 359.00, para atender lo requerido.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe 115 -2019-MDM-SUGIDUR-AEO-JWGP de fecha 24 de Abril del 2019, El jefe de Estudios y Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, que habiéndose realizado la inspección se da a conocer que es necesario atender la solicitud, por lo que se requiere derivar al área correspondiente la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Que, Informe N° 415-2019-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 24 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural informa al Sub Gerente de Administración y Finanzas, en base a los considerandos anteriores sobre la inspección técnica para la instalación de Agua en el Caserío Arbolso para su atención y trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 1355-2019/SGAYF/GM/MDM, de fecha 25 de Abril del 2019, la Subgerencia de Administración y Finanzas, solicita al Jefe del Área de Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo de ampliación de agua potable para la vivienda ubicada en el Caserío Arbolso.

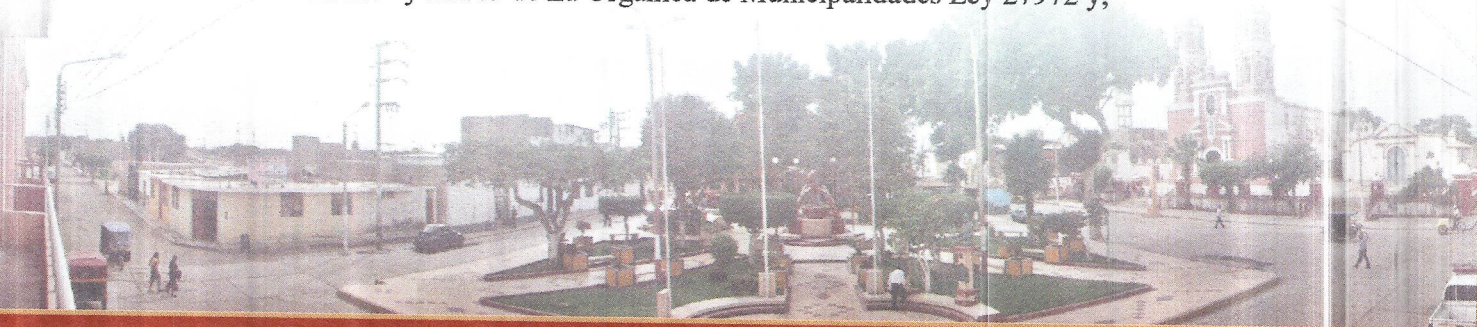
Que, según Informe N° 075-2019-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 25 de Abril del 2019 el Jefe del Área de Presupuesto, comunica a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que existe disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de la Sra. VILMA CAJUSOL SANTAMARIA.

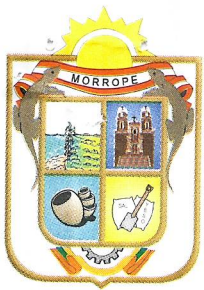
Que, con Informe N° 126-2019-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 26 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional informa a la Subgerencia de Administración y Finanzas que si existe disponibilidad presupuestal, así mismo se emite también la certificación de crédito presupuestario por la suma de S. / 359.00 (Trescientos cincuenta y nueve soles), todo acorde para atender lo solicitado por la Sra. VILMA CAJUSOL SANTAMARIA.

La Carta N° 103-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 30 de Abril del 2019, el Subgerente de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el presente documento para que se disponga la expedición del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Memorando N° 834-2019-GM/MDM, el Gerente Municipal dispone al Secretario General, emitir el acto resolutivo sobre el apoyo de instalación de servicio de agua para el domicilio ubicado en el caserío Arbolso de la señora VILMA CAJUSOL SANTAMARIA.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el apoyo social a favor de la señora VILMA CAJUSOL SANTAMARIA consistente la instalación de servicio de agua potable para su domicilio ubicado en el Caserío Arbolsol; por el monto de S. / 359.00 (Trescientos cincuenta y nueve soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

